

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.314

Martes 2 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2733407

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

NOMBRA A DOÑA CATALINA IGNACIA BARAHONA VERGARA COMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE
GÉNERO DE LA REGIÓN DEL MAULE

Santiago, 7 de octubre de 2025.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 48.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 6° de la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; en el decreto supremo N° 29, de 2025 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que acepta renuncia de la autoridad que indica; en el oficio N° 1030, de 22 de septiembre de 2025, del Delegado Presidencial de la Región del Maule, que dispone terna; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la ley N° 20.820, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de la Cartera de la Mujer y la Equidad de Género, a cargo de una Secretaria Regional Ministerial, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, asesorará al Delegado o Delegada Presidencial Regional, y velará por la coordinación de los programas que se desarrollen a nivel regional y local, así como las acciones emprendidas con recursos del Ministerio.
- Que, desde el 1° de agosto del año en curso se encuentra vacante el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género en la Región del Maule, de conformidad con el decreto supremo N° 29, de 2025, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que acepta la renuncia de doña Claudia Andrea Morales Courtin, cédula de identidad N° 13.271.334-0, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de septiembre de 2025.
- Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo a la Ministra del ramo, de conformidad con el artículo 7° letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CVE 2733407

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Que, mediante oficio N° 1030, de 22 de septiembre de 2025, del Delegado Presidencial de la Región del Maule, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Maule, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° letra k) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial, existiendo opinión favorable de la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 7 de octubre del año 2025, a doña Catalina Ignacia Barahona Vergara, cédula nacional de identidad número 18.981.617-0, como Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Maule, grado 5° de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Déjase constancia, que la autoridad asumirá sus funciones desde la fecha del presente decreto por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Claudia Lorena Donaire Gaete, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

